

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

### RESOLUCION No. 163

(Julio 17 de 2013)

#### **POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO EN ENCARGO DE UN FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### **ANTECEDENTES**

Que mediante Oficio de Fecha 10 de julio de 2013, la Dra. **NORMA PATRICIA SALGADO DAZA** solicita que se le nombre en encargo o provisionalidad en un cargo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva.

Que el cargo que se encuentra en vacancia definitiva es del nivel profesional, odontólogo, de cuatro horas, código 214 y grado 15.

#### **CONSIDERACIONES**

Los requisitos para tener derecho al nombramiento en encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva, son los siguientes:

a) Que el empleado de carrera se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente; b) Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia; c) Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar, d) Que no tenga sanción disciplinaria en el último año y, e) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. (Ver normatividad: Ley 909 de 2004, artículo 24, y Concepto aprobado, por unanimidad, en sesión de la Comisión Nacional del Servicio Civil del 28 de mayo de 2013, con ponencia del Despacho del Dr. Jorge Alberto García García).

Que revisada la historia laboral se tiene que el empleo de la Dra. SALGADO DAZA es del nivel profesional, odontólogo, de cuatro horas, código 214 y grado 15, por lo que no es viable el encargo, como derecho preferencial, por cuanto no se encuentra desempeñando un empleo inmediatamente inferior.

De otra parte, en cuanto al nombramiento en provisionalidad hay que mencionar que es discrecional del nominador, una vez realizado el estudio de verificación que no se encuentre personal de carrera administrativa que cumpla con el derecho preferencial del encargo, para proceder a proveer el cargo con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En el caso que nos ocupa, para que se nombre en provisionalidad la funcionaria, que esta inscrita en carrera administrativa, debe dejar su cargo, dado que ningún ciudadano puede desempeñar simultáneamente mas de un empleo publico, y así



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

solicitar el nombramiento en provisionalidad del empleo en vacancia, con el fin de mejorar su situación laboral. Sin embargo, no hay ninguna mejora en el presente evento como quiera que el empleo vacante, al que se solicita acceder, tiene la misma intensidad laboral y la misma remuneración que el cargo que esta ocupado en carrera administrativa.

Por ultimo, es importante mencionar que no es aplicable al asunto el artículo 19 de la Ley 4 de 1992 ni la Ley 269 de 1996 atendiendo a que la asignación del cargo, que se encuentra vacante, no tiene el concepto de honorarios sino salario.

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Despachar desfavorable la solicitud de nombramiento en encargo o provisionalidad elevada mediante Oficio de fecha 10 de julio de 2013 por la Dra. NORMA PATRICIA SALGADO DAZA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro del termino que señala el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2013.

  
**GLADYS DURÁN BORRERO**  
Gerente

  
**ALEXI FARIÓ CASTRO PIZO**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Neiva, 10 de julio de 2013

Impresora... del Estado  
Municipio... ESPINA  
10-7-2013  
2:00 PM  
02 EA - 1

Doctora  
**GLADYS DURAN BORRERO**  
Gerente  
**ESE CARMEN EMILIA OSPINA**

**ASUNTO: SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO EN ENCARGO O EN PROVISIONALIDAD ODONTOLOGA CUATRO HORAS**

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento han quedado en vacancia definitiva 4 horas odontologa por haberse pensionado su titular.

Por este motivo solicito muy comedidamente se me tenga en cuenta para ser nombrada en ese cargo, ya que la suscrita cumple con los requisitos de ley para tal cargo como son:

- Estoy inscrita en carrera administrativa
- La ultima evaluacion del desempeño laboral es del 98%.
- No he sido sancionada disciplinariamente
- Poseo aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo.
- Me he desempeñado en el sector publico como odontologa por mas de 20 años.
- Me encuentro en etapa de transicion, pues me pensiono a los 57 años.
- Tengo 54 años y estoy buscando mejorar el salario para obtener una pension digna.
- Estoy en una lista de elegibles para el cargo de odontologa.

Igualmente existe la circular 005 del 2012 del la comision nacional del servicio civil, titulo 2º encargo como derecho preferencial” donde se dan unos lineamientos para la provision de cargos, ya sea por encargo o provisionalidad.

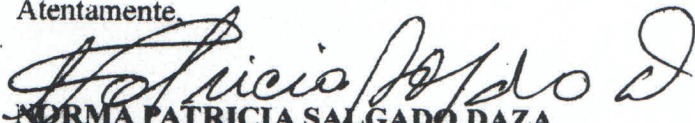
Recibido JUN 16 / 2013  
9:40 am

Ademas según la ley 4 de 1992, articulo 19 y la ley 269 de 1996, establece que no hay inpedimento, para que funcionarios de salud, obtengan mas de una asignacion con el estado, siempre y cuando no se excedan las 12 horas diarias ni las 66 horas semanales.

Por lo anterior, muy comediamente ratifico mi peticion hecha inicialmente para que se me tenga en cuenta en el nombramiento de la vacante antes mencionada.

Agradezco de antemano su atencion a la presente y quedo altamente agradecida por su colaboracion.

Atentamente,

  
~~NORMA PATRICIA SALGADO DAZA~~  
Odontologa  
ESE CARMEN EMILIA OSPINA  
CC. 36170251 de Neiva

Copia: Comision de Personal ESE CARMEN EMILIA OSPINA